

2150000002

1 No. CONVERSION DE ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
4 CORPORACION COLMIEL S.A.-----
5 CAPITAL AUTORIZADO:\$.1,600.00.-----
6 CAPITAL SUSCRITO:\$.600.00.-----

8/JULIO/2002
NOTARIO 392

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
9 los ocho días del mes de Julio del año dos mil dos, ante
10 mí, Doctor EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado,
11 Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón,
12 comparece: El señor Economista JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ
13 MORA, de estado civil casado, por los derechos que
14 representa en su calidad de Gerente General y repre-
15 sentante legal de la Compañía CORPORACION COLMIEL S.A.,
16 conforme consta de la copia de su nombramiento inscrito
17 y debidamente autorizado para el efecto por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el vein-
19 tiocho de Septiembre del dos mil uno, que se adjuntan a
20 la presente escritura en legitimación de su personería e
21 intervención y como documentos habilitantes. El compare-
22 ciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
24 obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
25 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
26 escritura a la que procede con amplia y entera libertad,
27 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
28 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escri-

ECONOMISTA JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
B. G. E. - G. M. L.

J. E. R. A.
28/SEPT/01

1 turas Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la
2 cual conste la **CONVERSION DE ACCIONES, FIJACION DEL**
3 **CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA**
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **CORPORACION**
5 **COLMIEL S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:
6 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente
7 escritura, el Economista **JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA**,
8 por los derechos que representa, en su calidad de Geren-
9 te General de la Compañía **CORPORACION COLMIEL S.A.**, lo
10 cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento
11 que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- a) La Compañía se constituyó, mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
14 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez
15 Bohórquez, el catorce de Junio de mil novecientos noven-
16 ta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
17 el once de Julio de mil novecientos noventa, con un
18 capital suscrito de **dos millones de sucres**. b) Mediante
19 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
20 Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio
21 Ramírez Bohórquez, el quince de Agosto de mil novecien-
22 tos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo Cantón, el veinte de Noviembre de mil nove-
24 cientos noventa y cinco, se procedió a la reforma del
25 estatuto social y al aumento de capital suscrito en
26 cinco millones de sucres, de la Compañía **CORPORACION**
27 **COLMIEL S.A.**- c) La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas de la compañía, reunida el veintiocho de

Constitución
28-
14/Junio/1990

Inscripción
11/Julio/90

JG 28/Sept/31

1 Septiembre del dos mil uno, resolvió, con el consenti-
2 miento unánime de los accionistas, cambiar el valor de
3 las acciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados
4 Unidos de Norteamérica a un dólar de los Estados Unidos
5 de Norteamérica; fijar el capital autorizado de la
6 compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; aumentar el capital
8 suscrito de la compañía a la suma de ochocientos dólares
9 de los Estados Unidos de Norteamérica; mediante la
10 emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de
11 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
12 una, de tal manera que, el capital suscrito sea de ocho-
13 cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y
14 la consecuente reforma del estatuto social, en la forma
15 que consta en el acta de la sesión de Junta General de
16 Accionistas, que como habilitante se agrega a la presen-
17 te escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Supuestos tales
18 antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
20 veintiocho de Septiembre del dos mil uno, el compare-
21 ciente, Economista **JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA**, en su
22 calidad de Gerente General y representante legal de la
23 Compañía **CORPORACION COLMIEL S.A.**, debidamente autoriza-
24 do por la mencionada Junta de Accionistas, declara: Que
25 se cambia el valor de las acciones, de cuatro centavos
26 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a un
27 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; que se fija
28 el capital autorizado de la compañía en la suma de un

1 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica; que se aumenta el capital suscrito de la
3 compañía, a la suma de ochocientos dólares de los
4 Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión y
5 suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar
6 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal
7 manera que el capital suscrito sea de ochocientos
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y que se
9 reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, en los
10 términos que constan en el Acta de Junta General de
11 Accionistas, que al efecto se acompaña. CUARTA: DECLA-
12 RACION **BAJO JURAMENTO.**- El compareciente declara bajo
13 juramento que el capital social que por este acto se
14 aumenta, se encuentra debidamente integrado, esto es,
15 suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de
16 Junta General de Accionistas que al efecto se acompaña.
17 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
18 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
19 tales, la copia certificada del Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho
21 de Septiembre del dos mil uno, y el nombramiento del
22 Gerente General, Economista Juan Enrique Rodríguez Mora.
23 SEXTA: RATIFICACION.- El Economista JUAN ENRIQUE RODRI-
24 GUEZ MORA, por los derechos que representa, se afirma y
25 ratifica en todo el contenido de las declaraciones que
26 anteceden.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de
28 la presente escritura pública. (firmado) Abogada Jéssica

000004

Guayaquil, Marzo 27 del 2000

Señor Economista

JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

Ciudad.-

OK
31 Abril 2000
+5
2005

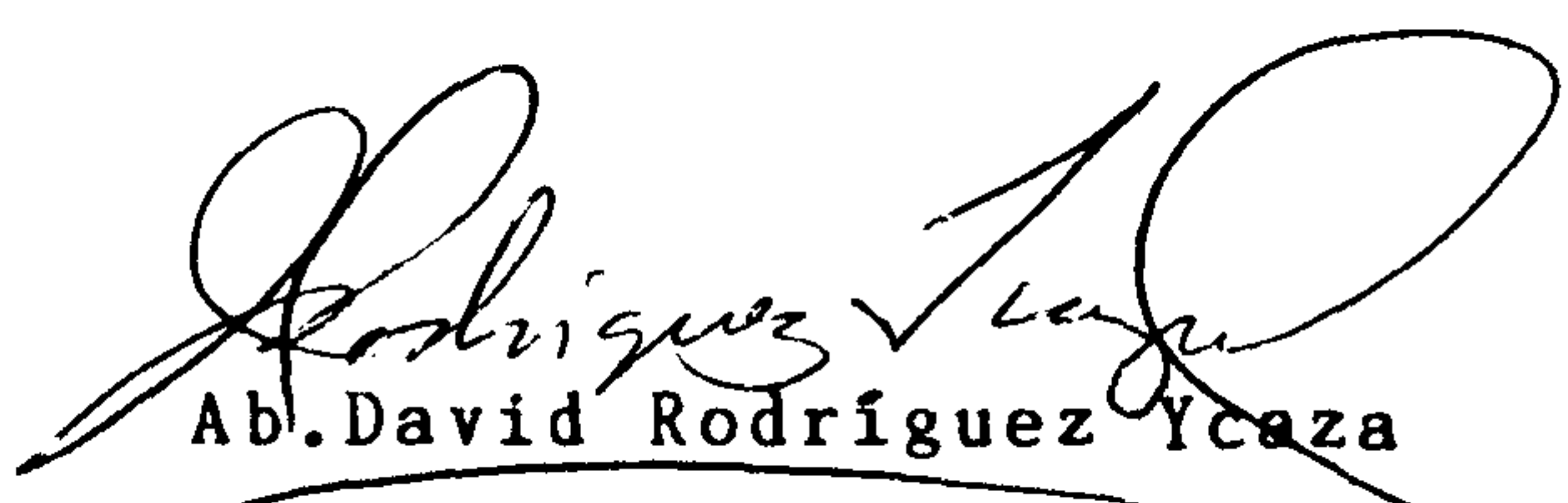
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CORPORACION COLMIEL S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un nuevo período de cinco años.

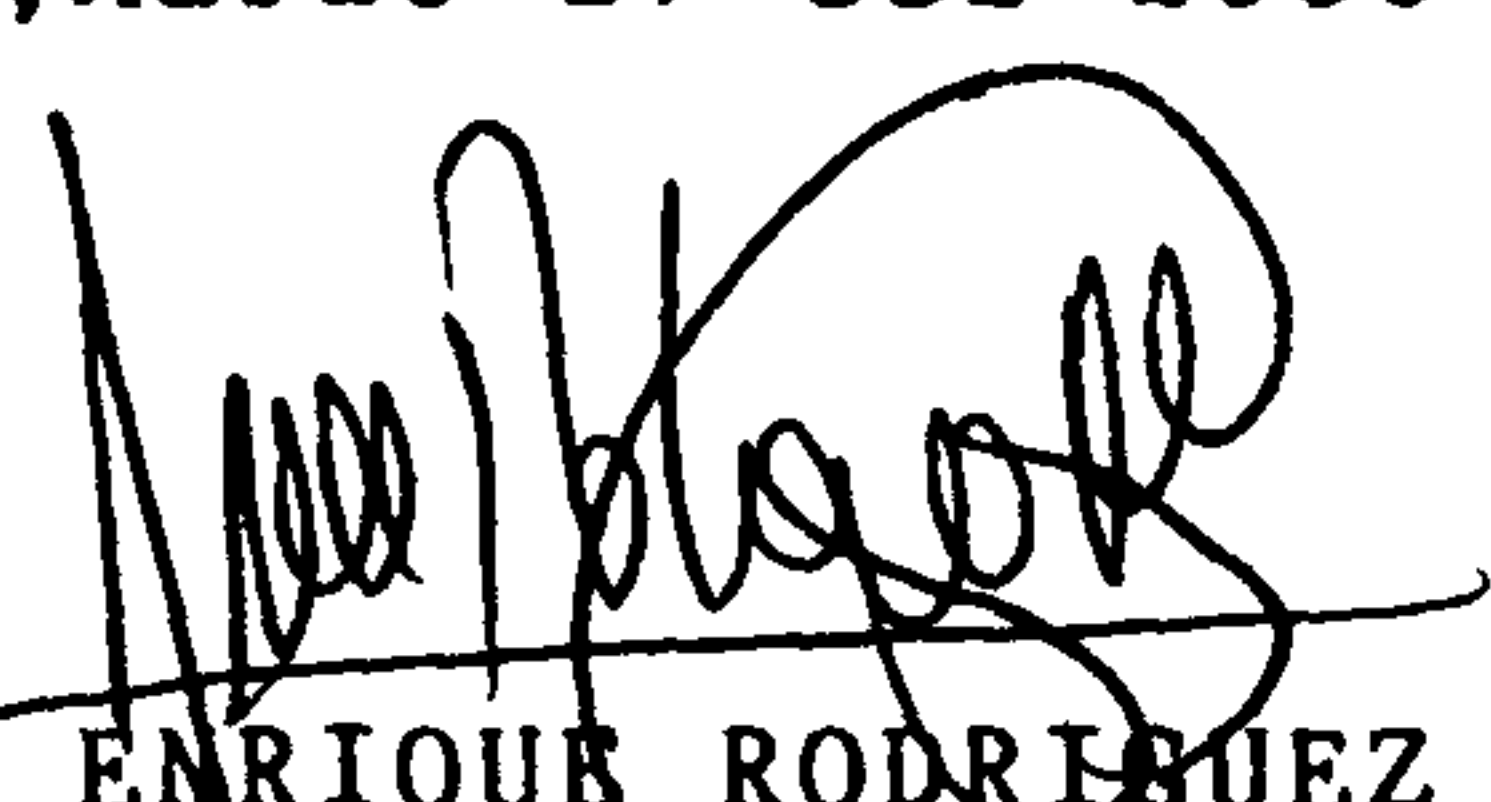
En consecuencia y en conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde continuar ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, por el indicado período. } RLL

CORPORACION COLMIEL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 14 de Junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Julio de 1990.

Atentamente,


Ab. David Rodríguez Ycaza
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "CORPORACION COLMIEL S.A.", para el que he sido elegido. Guayaquil, Marzo 27 del 2000


EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
C.I. 0903555894

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Folio(s) *19574* Registro Mercantil No.
56821 Repertorio No. *7.242*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *3 de Abril del 2.000*

[Signature]
LDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



28/ Sep 19090005

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLMIEL S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas del día veintiocho de septiembre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina #31 del tercer piso alto del inmueble signado con el #205 de la calle Hurtado intersección con la calle Machala, se reúnen los accionistas de la compañía COLMIEL S.A., a saber: COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA., representada por el Ec. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, propietaria de 5000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas. El asistente acuerda por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Dr. David Gustavo Rodriguez Ycaza, en calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario su titular, el Ec. Juan Enrique Rodriguez Mora, Gerente General de la compañía. En tal circunstancia, el Presidente declara instalada la sesión, en la cual, los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor de las acciones. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma de los estatutos sociales de la compañía. Acto seguido, para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente de la compañía, expresa la necesidad inminente de que los valores referentes al capital y a las acciones se cambien a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo tanto, las 5000 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una serán reemplazadas por 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía, la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir, un aumento de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la suscripción y emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de tal manera que, el nuevo capital suscrito de la compañía ascienda a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

El único accionista, hace uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones resultantes del aumento de capital, y paga dichas acciones mediante aporte en numerario del 25% del valor de cada acción suscrita, y el saldo, en el plazo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Resuelta la suscripción y pago de las acciones, los accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelven, por unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del artículo cuarto cuyo texto será: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de

6000

238

1600

600

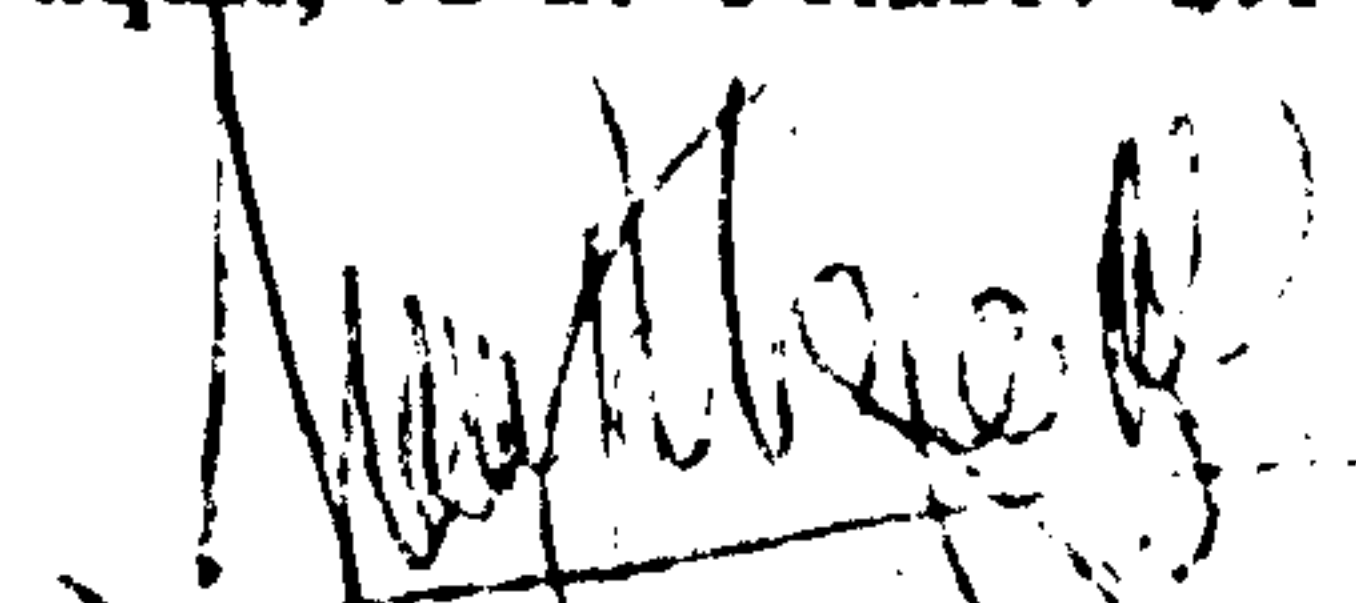
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Colmiel S.A. celebrada en Guayaquil el 28 de Septiembre del 2001.

los Estados Unidos de Norteamérica. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, numeradas consecutivamente, emitidas en títulos singulares o múltiples, que pueden representar una o más acciones, a proposición de los administradores o de los propios accionistas, las mismas que podrán canjearse cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital suscrito podrá ser aumentado hasta llegar al límite del capital autorizado, siguiendo lo preceptuado al respecto en la Ley de Compañías." Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones correspondientes, la aludida reforma del texto del artículo cuarto, es aprobada por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose así mismo, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, Ec. Juan Enrique Rodríguez Mora, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa implementación.

Cumplido con el propósito de esta reunión, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, cumplido lo cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista asistente, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, sin efectuar ninguna modificación, por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto, cuando son las dieciocho horas treinta minutos, con lo que concluye la reunión.

f) DR. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ YCAZA, PRESIDENTE DE LA SESION f) Econ. JUAN RODRIGUEZ MORA, GERENTE GENERAL DE COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.- SECRETARIO DE LA SESION.- Certifico que la presente es fiel copia de su original constante en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía COLMIEL S.A., que está bajo mi custodia y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 01 de Octubre del 2001


EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

1 Rodríguez Endara. Registro número nueve mil setecientos
2 sesenta y seis, del Colegio de Abogados del Guayas.-
3 **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es Copia.-** En consecuencia, el
4 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
5 inserta, la que de conformidad con la Ley queda formali-
6 zada en escritura pública para que surta sus efectos
7 legales. La cuantía de la presente escritura es tal como
8 coneta en la matriz de la misma. El compareciente me
9 exhibió su cédula de ciudadanía, la que le fue devuelta
10 una vez que se verificó la numeración de la misma. Leída
11 esta escritura pública que contiene la **CONVERSION DE**
12 **ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
13 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
14 **COMPANIA CORPORACION COLMIEL S.A.,** de principio a fin
15 por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
16 aprueba y firma para constancia en unidad de acto
17 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

18
19 Por: CORPORACION COLMIEL S.A.

20 RUC.No. 0991082166001

21

22

23 EC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA

24 C.C.No. 090355589-4

25

26

27

28

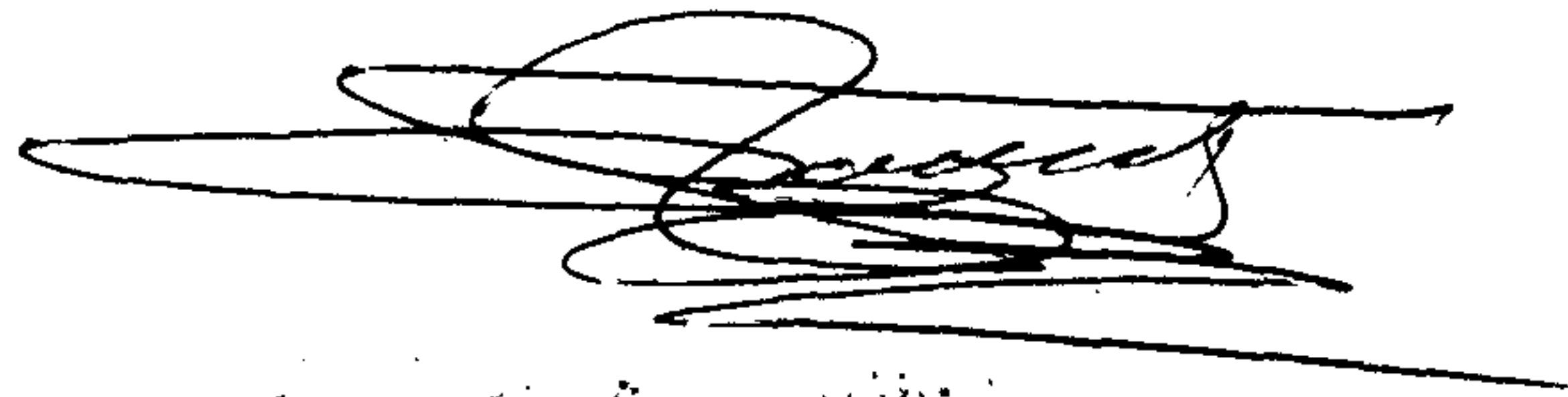
EL NOTARIO

DR. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTOR-

I

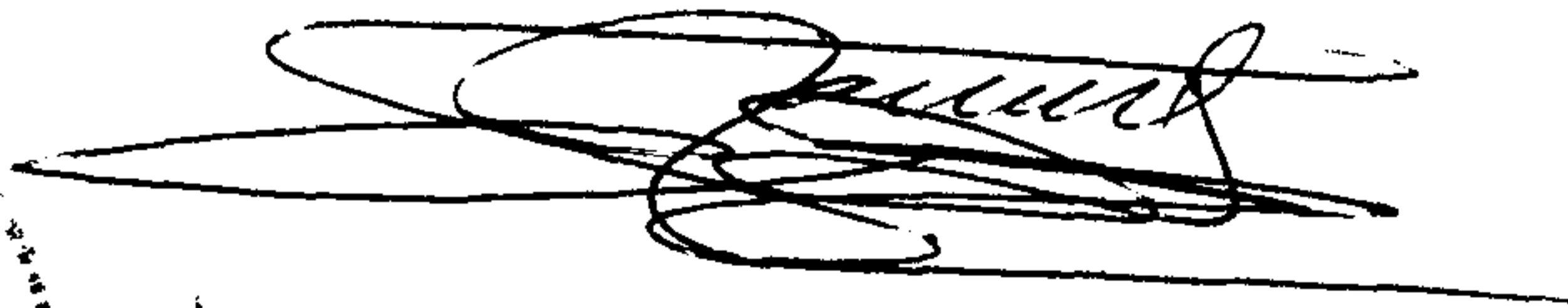
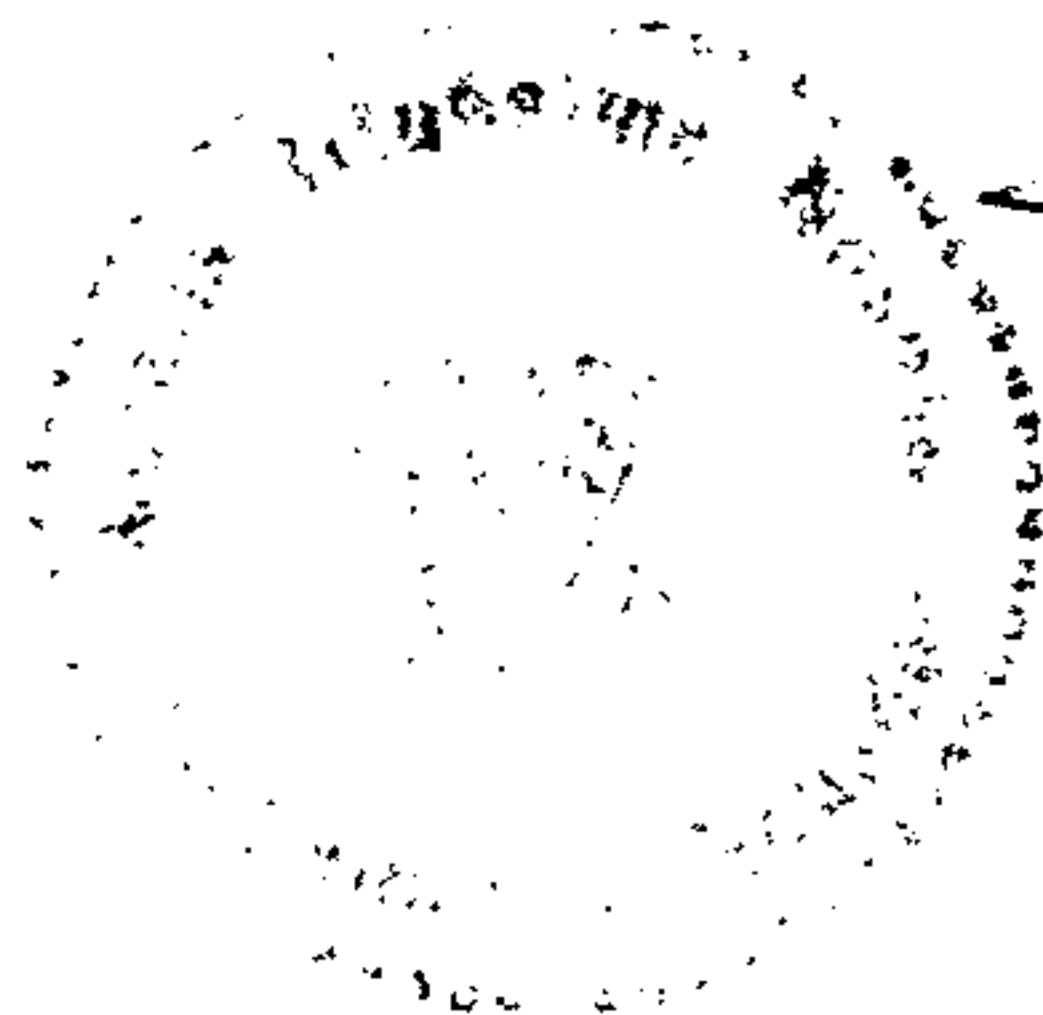
GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES-
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



Notario Publico en Guayaquil

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 8 DE JULIO DEL
2.002, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, FJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION COLMIEL S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA
SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE -
RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0007930 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2.002, DIC-
TADO POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.002



Notario Publico en Guayaquil



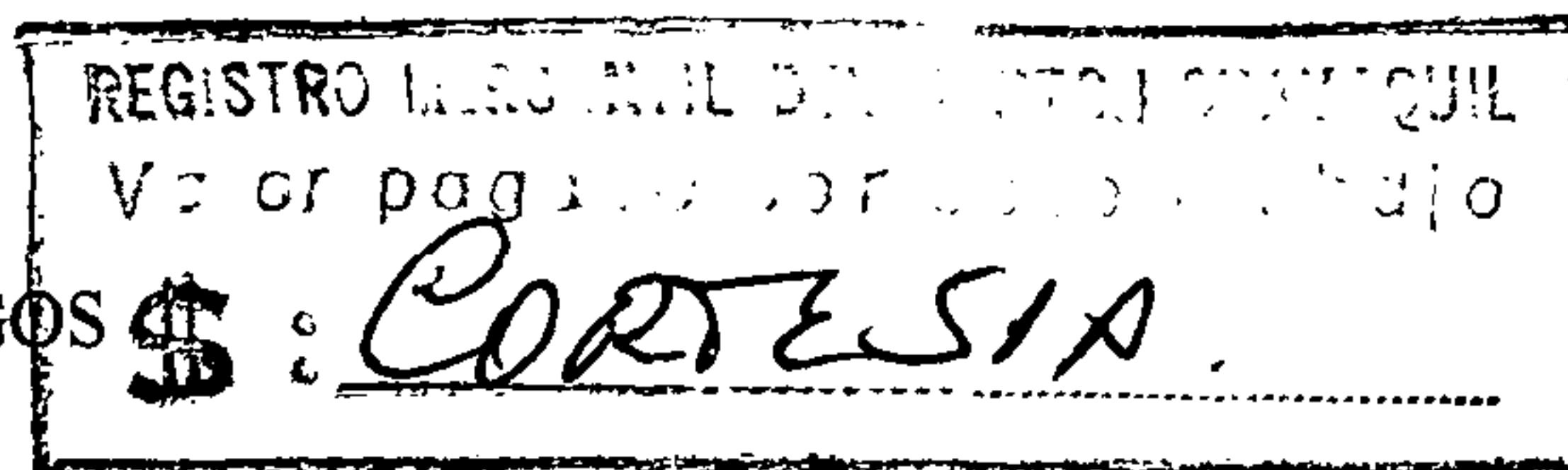
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007930, dictada el 11 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CORPORACION COLMIEL S.A.**, de fojas 32.071 a 32.083, número 4.520 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.147 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 47898
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *al*



CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL


**Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO**



0000008

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "CORPORACION COLMTEL S.A.". otorgada el catorce de Junio de mil novecientos noventa ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil. Abogado Eugenio Santiago Ramírez Rohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado por la resolución número cero dos- G-IJ- cero cero cero siete mil novecientos treinta del Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha once de octubre del dos mil dos- Guayaquil, dieciocho de Febrero del dos mil tres.-

E. Yacubus Chompe B

RESIM.